

## **BASES**

### **CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN BUENAVENTURA 2023**

#### **PRIMERA.- OBJETO**

El presente Concurso, tiene por objeto seleccionar el cartel anunciador de San Buenaventura 2023.

#### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

La participación en el concurso está abierta a todas las personas, aficionadas o profesionales, que estén interesados en diseñar el cartel promocional de las Fiestas Patronales de San Buenaventura 2023, de forma individual o en equipo, pudiendo presentar un máximo de 2 obras por participante.

#### **TERCERA.- TEMA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

##### **A.- TEMA:**

El tema de las obras deberá ensalzar y plasmar la cultura y tradición de las Fiestas Patronales de San Buenaventura, Fiestas de Interés Turístico Regional.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores/as serán responsables, ante el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

##### **B.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Serán de concepto y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Las obras se podrán presentar de forma PRESENCIAL o DIGITAL. Eligiendo únicamente una de las dos opciones.

- PRESENCIAL; Los carteles que por cuestiones de las técnicas empleadas (óleo, carboncillo, etc) sea imposible el envío vía internet, así como si el participante lo desea podrán presentar las obras montadas sobre un soporte rígido en formato vertical y tamaño 50 cm x 70 cm.
- DIGITAL; Los autores que deseen enviar los carteles vía internet deberá acompañar la obra una ficha técnica de los procedimientos empleados. Las obras se presentarán en formato JPEG con una resolución de 5906 px x 8268 px, 300 dpi.

### **C.- ROTULACIÓN:**

Los carteles contendrán únicamente la siguiente leyenda:

**MORALEJA**

**SAN BUENAVENTURA 2023**

**FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL**

**DEL 12 AL 16 DE JULIO**

En todos los carteles constará además el siguiente texto:

“Excmo. Ayuntamiento de Moraleja” con su escudo o logotipo.

No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.

### **CUARTA.- PREMIO**

Se establece un único premio de 650 euros para el trabajo ganador de las Fiestas Patronales de San Buenaventura.

Al mismo tiempo, mediante el premio, el Ayuntamiento de Moraleja adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en

todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

### **QUINTA.- PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de obras será desde el 15 de febrero al 15 de marzo de 2023 a las 15.00h.

- PRESENCIAL; Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados al Ayuntamiento de Moraleja, sito en la Plaza de España, número 1, C.P. 10840, en días hábiles de 8.00 a 15.00 horas. En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega.
- DIGITAL; Los trabajos enviados vía email a través del correo electrónico registro@moraleja.es del departamento de registro del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja se deberán enviar con fecha límite el 15 de marzo de 2023 a las 15.00 h.

### **SEXTA.- JURADO**

#### **COMPOSICIÓN JURADO:**

- Presidente. Concejal Delegado de Festejos. Excmo. Ayuntamiento de Moraleja
- Vocales. Concejal Corporación Municipal Excmo. Ayuntamiento de Moraleja
- Dos personas nombradas entre artistas y gente de la cultura, comisión de festejos o grupos.
- Responsable Oficina de Turismo de Moraleja
- Secretario. Actuará como Secretario/a un funcionario/a municipal.

#### **FUNCIONES DEL JURADO:**

- Analizar que las inscripciones y propuestas presentadas por los concursantes, se han presentado en plazo y cumplen con los requisitos de rotulación y tamaño.

- Decidir sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso que tengan como finalidad su resolución.

### **DECISIONES DEL JURADO:**

Las decisiones del Jurado serán inapelables. Quien ejerza las funciones de la Secretaria levantará acta de las reuniones celebradas y de las decisiones adoptadas por el Jurado.

### **VOTACIÓN POPULAR.**

Una vez certificado por el jurado que las obras han sido presentada en plazo y cumplen con los requisitos de rotulación, se procederá a la votación popular para la elección del Cartel anunciador ganador del Concurso.

Para ello se procederá a una exposición pública de todas las obras presentadas que cumplen los requisitos de rotulación y tamaño en la oficina de turismo, anunciando la exposición por los diferentes canales y medios de comunicación del ayuntamiento de Moraleja.

Tras la exposición publica, por el ayuntamiento se publicará la fecha y lugar para realizar la votación popular.

En esta votación podrán participar todos/as los/as ciudadanos/as, sin límite de edad, previa presentación del DNI.

En esta fase cada ciudadano/a, puntuará una obra de entre todas las obras expuestas.

El recuento de la votación se realizará en acto público tras el cierre del horario de las votaciones.

Saldrá ganadora la obra con más votos obtenidos, en caso de empate, el cartel ganador se realizará por sorteo entre los dos trabajos empatados.

### **SÉPTIMA.- TRABAJO PREMIADO**

Una vez obtenido el ganador por votación, el Jurado procederá a la emisión del Fallo del cual se elevará Acta.

## **OCTAVA.- PUBLICIDAD.**

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de esta Corporación Municipal, página web y redes sociales oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

## **NOVENA.- NORMAS FINALES**

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos componentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

## DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CARTELES FIESTAS PATRONALES SAN BUENAVENTURA 2023

### DATOS PERSONALES CONCURSANTES

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TÉLEFONO:

EMAIL:

### DATOS DE LA OBRA

LEMA OBRA:

### DECLARACIÓN JURADA

Con los datos personales arriba expuestos declaro que soy conocedor de cada una de las cláusulas que componen el Concurso de Carteles de las Fiestas de Patronales de San Buenaventura, aceptando cada una de ellas, por lo cual no podrán ser impugnadas en ningún momento. Además los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

No Autorizo al Excmo. Ayuntamiento a indicar la autoría de mi obra en una posible exposición de las obras presentadas al Concurso de Carteles de las Fiestas Patronales de San Buenaventura.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_